

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO****Subvenciones para entidades locales menores del municipio de Legutio que hayan fomentado la modalidad de bolo alavés durante el año 2024**

BDNS(Identif.): 843157.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/843157>).

**Objeto**

El objeto de la presente convocatoria es colaborar dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de los gastos ocasionados por las entidades locales menores de Legutio que han fomentado la modalidad deportiva de bolo alavés durante 2023.

**Beneficiarias**

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones como entidades colaboradoras las entidades locales menores del municipio de Legutio.

**Programas subvencionables**

Todas las entidades locales menores del municipio de Legutio que tengan equipos de bolos participando en el campeonato provincial alavés con un calendario específico desarrollado en 2023.

**Criterios de valoración**

- Interés público o social del proyecto.
- Promoción del desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- Contribución a la difusión del euskara.

**Importe subvención**

La cantidad máxima que se subvencionará será 700,00 euros.

**Solicitudes y documentación**

Las asociaciones interesadas en obtener estas subvenciones deberán hacerlo mediante la presentación de las solicitudes en modelo formalizado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Legutio, [www.legutio.eus](http://www.legutio.eus).

Legutio, 30 de junio de 2025

*La Alcaldesa*

**NEREA BENGOA GARCÍA DE CORTÁZAR**